


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No. 05 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. **GS-2024-063943-MEBOG /UPRES-29.25**

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2025

Señora teniente coronel  
**IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20421-24

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL   

**Periodo del informe de supervisión**

01/01/2025	30/01/2025
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-494576-MEBOG la Subintendente ANA CAROLINA SANABRIA URREA obrando en calidad de Jefe (E) grupo contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato a la señora patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA de la unidad prestadora salud Bogotá.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

- Informe de supervisión del mes septiembre de 2024 entre el 04/09/2024 AL 30/09/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2024-533154- MEBOG.
- Informe de supervisión del mes octubre de 2024 entre el 01/10/2024 AL 30/10/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2024-652143- MEBOG.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE de 2024 entre el 01/11/2024 AL 30/11/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2024-652203- MEBOG.
4. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE de 2024 entre el 01/12/2024 AL 30/12/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-020062- MEBOG.

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO

<b>Contrato No.</b>	97-7-20421-24
<b>Objeto del Contrato</b>	El objeto del presente contrato es: PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMILLERO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL APOYO CLINICO, TERAPEUTICO Y ATENCION EN URGENCIAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.
<b>Contratista</b>	<b>YENI ALEXANDRA GARCIA</b>
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 13.009.824,20
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 13.009.824,20
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	01 DE MARZO DE 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	

#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 Acciones adelantadas: ninguna


#### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.**




No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisitos previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de las multas sucesivas hasta y tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante de la ejecución del contrato se observe la persistencia del este incumpliendo, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	PLANILLA No. 1069315909 Cancelo Salud, pensión y ARL.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan a obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8	Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se los requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
9	CATALOGACION EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acredita el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes	SI	NINGUNA


Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5			
	objeto, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
10	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la dirección de sanidad dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA
11	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015 las siguientes: 1) procurar cuidado integral de su salud 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de prevención y promoción organizada por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos laborales 5. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
12	En cumplimiento a la resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID 19 "son obligaciones del contratista las siguientes. 1) Determinar con claridad las medidas del cuidado que requieran implementar para prevenir su contagio o el de otros teniendo en cuenta aquellas que ha demostrado ser eficientes desde la evidencia científica 2.) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3.) Evitar el contacto con las demás personas, si identificas situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 aglomeraciones, 4.) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado 5.) Lavado e Higiene de manos constantemente; 6.) En espacios cerrados el uso de tapabocas es obligatorio. 7). Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados. 8). el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentra descritas dentro del anexo de la presente resolución	SI	NINGUNA
13	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	NINGUNA
14	Colabora y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos de sanidad por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE	SI	NINGUNA

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Versión: 5			
	<p>SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidos y a no utilizarlos para fines en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños y perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natura por el uso de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202,2203,2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad y CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara durante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma que se inicie el contrato.</p>		
15	<p>Aplicar el conocimiento profesionales en todas las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.</p>	SI	NINGUNA
16	<p>Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para los cuales sea designado, asumiendo as obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>	SI	NINGUNA
17	<p>Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SÁNIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA requiera dentro de los plazos determinados</p>	SI	NINGUNA
18	<p>Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considere también información confidencial. A) aquella que como conjunto o por la configuración estructuración exacta de sus componentes nos es generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación, el cuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.</p>	SI	NINGUNA
19	<p>Confidencialidad e integridad de la informacion institucional: Dada la naturaleza de la actividades a realizar en Desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de al integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso</p>	SI	NINGUNA

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5			
	directamente o por intermedio de tercero, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserve a que haya lugar		
20	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás persona con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
21	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato a supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
22	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.	SI	NINGUNA
23	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
24	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares regenerados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA
26	Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
28	El Contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, guías y demás documentos, y conforme la herramienta tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo SIGEP II.	SI	NINGUNA

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

30	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por la DAFP para los servidores públicos	SI	NINGUNA
31	Realizar las respectivas gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a preceptos del Archivo General de la nación.	SI	NINGUNA
32	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 441 de 2022 del ministerio de salud y de la protección social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnología de la salud	SI	NINGUNA
33	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzca durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos. Conforme a los dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI	NINGUNA
34	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión Prestación de Servicio de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia corporativa que se requiera para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA
35	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del concepto contractual	SI	NINGUNA
<b>ITEM</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
36	Verificar que el equipo con el que va a trabajar se encuentre en buenas condiciones de uso en forma de las solicitudes de estudio programadas para ese día, para llevar a cabo los traslados a los diferentes servicios de diagnóstico	SI	NINGUNA
37	Observar con atención el estado de gravedad en que se encuentra el paciente para empezar su adecuada movilización y con la debida precaución.	SI	NINGUNA
38	Verificar las recomendaciones del equipo multidisciplinario, para trasladar los pacientes a donde se llevará a cabo el estudio, ya sea en: silla de ruedas o camilla y/o oxígeno en caso de requerirlo	SI	NINGUNA
39	Observar si el paciente está consciente y si tiene movilidad completa para planear mejor su traslado, tomando en cuenta las condiciones del lugar a donde será trasladado. En caso de que el paciente se encuentre inconsciente deberá verificar el camillero si requiere ayuda, como y cuantos camilleros más, valorando las condiciones en la que se encuentre el paciente	SI	NINGUNA
40	Llevar los registros de atención diarias de los procedimientos, actividades e intervenciones y así como tener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y	SI	NINGUNA

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos.

## 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La profesión dio cumplimiento al objeto contractual.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (147) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.192.667.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la horas mensuales, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, los pagos se harán a siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** YENNI ALEXANDRA GARCIA  
**BANCO:** DAVIVIENDA  
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORRO  
**NUMERO DE CUENTA:** No 0550488405463909

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	<b>Valor en pesos</b>	<b>% del valor del contrato</b>
Valor total del contrato	\$ 13.009.824,20	100%
Valor total de las entregas	\$10.744.068,30	83%
Valor total facturado	\$ 8.551.401,30	66%
Valor facturado pendiente de pagado	\$4.458.422,90	34%
Valor pagado	\$ 8.551.401,30	66%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.265.755,90	17%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.06 20/01/2025	\$2.192.667,00	DEL 01/01/2025 AL 30/01/2025	\$2.192.667,00	CUENTA DE COBRO No. 6	pendiente	pendiente	pendiente


## 5. RECOMENDACIONES

*No hay recomendaciones*

## 6. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA  
 Supervisor Contrato No. 97-7-20421-24  
 Correo: Laura.gomezbc@correo.policia.gov.co  
 Celular 3012186337



Agri 20101/25


Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. de 01 DE FEBRERO 2025																
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA SALUD DE BOGOTA																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20421-24																
Constancia de recibido No.	06																
Contratista:	YENI ALEXANDRA GARCIA																
NIT del contratista:	1.033.691.232																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DEL SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMILLERO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL APOYO CLINICO, TERAPEUTICO Y ATENCION EN URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.																
Valor del contrato	\$ 13.009.824,20																
Plazo de ejecución:	04/09/2024 AL 01/03/2025																
Lugar de ejecución y/o entrega	clínica de la Policía Nacional sede sur, ubicado en la ciudad de Bogotá, calle 51 sur No. 9-07 Bosa Porvenir																
Incumplimiento del plazo de ejecución Si ___ NO X	NO APLICA																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA Supervisor del contrato 97-7-20438-24																
Fecha de entrega certificada:	DEL 1 AL 30 DE ENERO DE 2025																


Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	PRESTACION DEL SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMILLERO	\$2.192.6667.00	\$2.192.6667.00	0	\$2.192.6667.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 06 de FEBRERO 01 de 2025.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuanto durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este cumplimiento por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	PLANILLA  8633577624
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ" la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8	Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se los requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
9	CATALOGACION EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acredita el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
10	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la dirección de sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI	NINGUNA
11	OBLIGACIONES: en los contratos de prestación de servicios En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamento e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud e el Trabajo SG- T. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
12	En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN	SI	NINGUNA

Página 3 de 2	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

	del tapabocas es obligatorio; 7.) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8.) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente resolución		
13	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde se preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio y de calidad a nuestros Usuarios	Si_X_No__	NINGUNA
14	14/Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos Incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de actividades convenidas y no a utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en, los artículos 2202,2203,2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	Si_X_No__	NINGUNA
15	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	Si_X_No__	NINGUNA
16	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales estructuradoras y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD- UNIDA PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Si_X_No__	NINGUNA
17	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA requiera en los palos determinados.	Si_X_No__	NINGUNA
18	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si_X_No__	NINGUNA
19	Confidencialidad e integridad de la información Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si_X_No__	NINGUNA
20	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si_X_No__	NINGUNA
21	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
22	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	Si_X_No__	NINGUNA
23	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si_X_No__	NINGUNA
24	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	Si_X_No__	NINGUNA


Página 4 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

26	Conocer la política de seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si_X_No__	NINGUNA
27	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen.	Si_X_No__	NINGUNA
28	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Gulas y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, son pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	Si_X_No__	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y rentas mediante aplicativo SIGEP II.	Si_X_No__	NINGUNA
30	El contratista deberá realizar curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por la DAFP para los servidores públicos.	Si_X_No__	NINGUNA
31	Realizar la respectiva gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del Archivo general de la Nación.	Si_X_No__	NINGUNA
32	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	Si_X_No__	NINGUNA
33	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos, digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema de Archivos, la Red Nacional de Archivos conforme a los dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	Si_X_No__	NINGUNA
34	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_No__	NINGUNA
35	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
<b>ITEM</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>CUMPLIO</b>	<b>OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS</b>
36	Verificar que el equipo con el que va a trabajar se encuentre en buenas condiciones de uso e informar de las solicitudes de estudio programadas para ese día, para llevar a cabo los traslados a los diferentes servicios de diagnóstico.	Si_X_No__	NINGUNA
37	Observar con atención el estado de gravedad en el que se encuentra el paciente para empezar su adecuada movilización y con la debida precaución.	Si_X_No__	NINGUNA
38	Verificar las recomendaciones del equipo multidisciplinario, para trasladar a los pacientes a donde se llevará a cabo el estudio, ya sea en: silla de ruedas o camilla y oxígeno en caso de requerirlo.	Si_X_No__	NINGUNA
39	Observar si el paciente está consciente y si tiene movilidad completa para planear mejor su traslado, tomando en cuenta las condiciones del lugar a donde será trasladado. En caso de que el paciente se encuentre inconsciente, deberá verificar el camillero si requiere ayuda, como y cuantos camilleros más, valorando las condiciones en las que se encuentre el paciente.	Si_X_No__	NINGUNA
40	Llevar los registros de atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos.	Si_X_No__	NINGUNA

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**Observación:**

**FIRMA DE SUPERVISOR**



**PT. LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA**  
Responsable Supervisora contrato 97-7-20421 -24

**CUENTA DE COBRO N° 06**

Bogotá D.C, 01 de Febrero del 2025

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

NIT. 901.361.596-4

**DEBE A:**

YENI ALEXANDRA GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°.1.033.691.232 expedida en BOGOTÁ, la suma de \$2.192.667,00 por concepto de las actividades desempeñadas durante los días 01 al 30 del mes Enero del presente año, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios PN UPRES No. 97-7-20421-24 suscrito con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** de Sanidad Policía Nacional. Para prestar mis servicios como CAMILLERO.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **0550488405463909** BANCO DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

ALEXANDRA GARCIA

**YENI ALEXANDRA GARCIA**

C.C 1.033.691.232 Expedida en Bogotá

MOVIL: 312-3952227

Bogotá D.C, 01 de Febrero del 2025

Señores:  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores;

Yo: YENI ALEXANDRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.691.232 expedida en BOGOTÁ, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, además mi condición es de **NO Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

ALEXANDRA GARCIA

---

**YENI ALEXANDRA GARCIA**

C.C 1.033.691.232 expedida en Bogotá

MOVIL: 312-3952227

Bogotá D.C, 01 de Febrero del 2025

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores:

Yo, YENI ALEXANDRA GARCIA, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N°1.033.691.232 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, del Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20421-24** con la Unidad prestadora de Salud Bogotá Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No.1069315909
HONORARIOS MENSUALES	2.192.667,00	\$2.192.667,00
BASE COTIZACION 40%	1.300.000,00	\$1.300.000,00
APORTE SALUD 12,5%	162.500,00	\$162.500,00
APORTE PENSION 16%	208.000,00	\$208.000,00
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>		
ASISTENCIALES 2,436%	31.668,00	\$31.700,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%	0,00	

Cordialmente,

ALEXANDRA GARCIA

**YENI ALEXANDRA GARCIA**

C.C. 1.033.691.232 de Bogotá

MOVIL: 312-3952227





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2025-01-03, 07:32:31 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud diciembre de 2024
Empresa YENI ALEXANDRA GARCIA
CEDULA CIUDADANIA CC 1033691232
Codigo Sucursal (Nombre) ( )
Referencia de Pago/ Número Planilla 1069315909
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 1172062071
Benco (1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor \$ 402.200
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

Table with 6 columns: Nit, Código, Administradora, Número Afiliados, Valor sin Mora, Total Intereses Mora. Includes rows for N800224808, N800251440, N890903790 and summary rows for SubTotales and Total a Pagar.

